



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 26 de septiembre de 2023.**

Proceso	Tutela
Accionante	Veeduría a la Salud Departamental – Número de inscripción 532.
Accionadas	Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.
Radicado	2023-312
Auto de Sustanciación	1235
Asunto	Ordena remitir.

Toda vez que el fallo de tutela emitido dentro de la presente acción no fue impugnado, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, se dispone remitir el expediente a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión.

Notifíquese y cúmplase.


María Josefina Guarín Garzón.
Juez